

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 1970

SALTA, 15 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.326/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Tucumán – por las correspondientes al plan 2004- de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la alumna **MAIDANA KULESZA, MARIA NOEL - L. U. N° 408.990** y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT- 2013-1551 (fs. 62), se le otorga equivalencia parcial de la materia Biología Celular y Molecular para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas del plan 2004, por la materia Biología Celular y de los Microorganismos Nota: 8 (ocho), que fuera aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Tucumán ;

Que a fs. 82 vta., la cátedra de Química Biológica, emite informe al respecto, indicando que el día 30 de octubre de 2015, la alumna rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) los temas faltantes fijados por la Resolución R-DNAT-2013 -1551 (fs. 62), para acceder a la equivalencia total de Biología Celular y Molecular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que a fs. 83, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para rendir Biología Celular y Molecular , encontrándose en tiempo y forma para rendir los temas faltantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Biología Celular y de los Microorganismos** – Nota: 8 (ocho) , aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Tucumán , por la materia **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** Nota: 8 (ocho) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 -a favor de la alumna **MAIDANA KULESZA, MARIA NOEL - L. U. N° 408.990** – en razón de haber aprobado los temas faltantes (fs. 82 vta.), dispuestos por R-DNAT-2013-1551 (fs. 62).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1970-2015